



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 18711

BUENOS AIRES, 22 ABR 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-2531/10-1 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma BAYER CONSUMER CARE AG, representada en el país por BAYER S.A. solicita la modificación de excipientes para la especialidad medicinal denominada IBUPROFENO BAYER / IBUPROFENO (COMPRIMIDOS 400 MG); Certificado n° 39.723.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de excipientes.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la firma BAYER CONSUMER CARE AG, representada en el país por BAYER S.A. la modificación de los excipientes de la especialidad medicinal denominada

RP
H



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1871

IBUPROFENO BAYER / IBUPROFENO (COMPRIMIDOS 400 MG), los que en lo sucesivo serán: ALMIDON DE MAIZ 88 MG, CELULOSA MICROCRISTALINA 86 MG, DIOXIDO DE SILICIO 21 MG, ESTEARATO DE MAGNESIO 5 MG, DIOXIDO DE TITANIO 2 MG, HIDROXIPROPILMETILCELULOSA 10 MG, POLIETILENGLICOL 4000 2 MG.

ARTICULO 2°.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 39.723 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3°.- Anótese; gírese al Departamento de Registro Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-2531/10-1

DISPOSICIÓN N°

mf
RP


DR. CARLOS CHIALE
INTERVENTOR
A.N.M.A.T.